

DE LA
S.A.

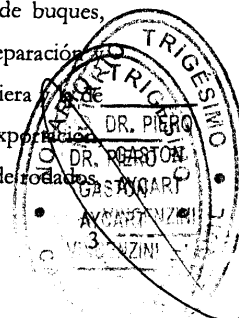
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35

5

distribución,
de motores
paración de
ambiente a li
onstrucción

1 y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, turbinas, motores de combustión: también se
2 dedicará:- 1.- A proyectar, construir, adecuar, mantener o administrar centros de acopio,
3 distribución y comercialización de combustibles y más derivados del petróleo o de productos
4 sintéticos afines, sea como mayorista o en ventas al detal tales como, sin que se considere
5 taxativamente, bodegas, reservorios, gasolineras, talleres, estaciones de servicio automotriz, que
6 incluyan todos los servicios que éstas actualmente prestan, tales como gasolineras, lubricadoras,
7 lavadoras, almacenes de venta de llantas y repuestos, micromercados, restaurantes, incluyendo los de
8 talleres, enllantadoras, vulcanizadoras. Así como a la limpieza y mantenimiento de tanque
9 estacionarios ya sea de combustibles y gas, limpieza de agua sentina de barcos y buques, limpieza de
10 trampa de grasa a gasolineras, lubricadoras y lavadoras de carro, limpieza de piscina de terminales de
11 refinería o terminales de almacenamiento de combustible o derivados del petróleo. Para el
12 cumplimiento de sus fines, podrá además fabricar, importar, exportar, distribuir maquinarias, equipos,
13 materias primas, productos manufacturados que tengan relación con su objeto social o con los bienes
14 y establecimientos que administre. Podrá también dedicarse al procesamiento de combustibles,
15 lubricantes, aditivos, importación, exportación, distribución y venta de éstos. Así mismo, podrá
16 dedicarse también a dar asesoría en el manejo de combustibles, a la construcción de ductos para los
17 mismos, a dictar cursos y seminarios para capacitación de personal necesario para cualquiera de las
18 ramas relacionadas con su objeto social, previo el cumplimiento de los requisitos señalados por la
19 Ley.- Así mismo, se podrá dedicar a la importación, distribución, compra, venta, elaboración,
20 confección, reparación, producción, industrialización, mantenimiento y exportación de: vehículos
21 automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos,
22 accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kéréx, gas y derivados del petróleo,
23 aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos,
24 acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de
25 construcción, aparatos y suministros eléctricos, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección
26 industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
27 manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables, productos
28 biodegradables y ecológicos, todo tipo material y productos plásticos para usos domésticos, industrial,
29 comercial y agrícola, máquinas fotocopadoras, faxes, impresoras, tintas y sus accesorios
30 complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa,
31 tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades
32 medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes,
33 composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades
34 aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de
35 belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y
36 salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y

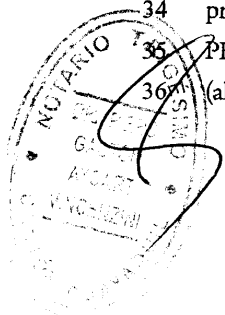
1 oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas,
2 zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos,
3 hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte, aparatos eléctricos,
4 electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores, surtidores de agua; aparatos
5 de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos,
6 artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía,
7 artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías para el confort del hogar, colchones, mosquiteros,
8 camas, artículos de oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de
9 papelería, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles,
10 artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería,
11 productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos,
12 para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de
13 pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas gaseosas,
14 productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de
15 frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o a granel, por cuenta propia o de terceros,
16 productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e
17 industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 2)
18 Establecimiento y explotación de establecimientos y de la actividad ganadera para la cría, engorde e
19 internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícola para la producción de especies
20 cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas; frutícolas, forestales, avícolas y
21 granjeros; 3) Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de
22 equipos de amplificación, sonorización, instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para
23 teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos,
24 capacitación o cualquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales destinados a
25 actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 4) Construcción, operación y
26 mantenimiento de plantas y centrales eléctricas, hidroeléctricas, termoeléctricas, turbinas y motores de
27 combustión interna; 5) Importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación,
28 producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de
29 máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6)
30 Importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial,
31 automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes,
32 repuestos, partes y piezas; equipos de control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques,
33 dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación
34 armado de embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera
35 astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento, exportación,
36 importación, distribución, representación, modernización de maquinarias y motores marinos, de rodados.



1 guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y barks, embarcaciones de
2 ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico, madera, aluminio, acero plástico,
3 laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados entre sí, incluyendo todas sus partes y
4 elementos componentes. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de
5 embarcaciones y accesorios para las mismas; 8) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 9)
6 Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis
7 de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios
8 productos como los de terceros; 10) Representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias,
9 industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 11) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o
10 ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y
11 para proyectos; 12) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 13) Servicios de publicidad,
12 marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 14) Brindar
13 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 15) Actividad mercantil como
14 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o
15 jurídicas; 16) Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y
16 vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; 17) Promoción,
17 explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de
18 espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación
19 artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto
20 industrial; 18) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 19) Impresión,
21 encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta
22 propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en
23 general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de
24 divulgación cultural; 20) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,
25 construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales;
26 el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras
27 arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones
28 interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos,
29 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la
30 construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y
31 nacional; 21) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio
32 ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general; 22) Asesorar, organizar o ejecutar
33 planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar
34 viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de
35 productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 23) Producción
36 de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales



1 como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
2 internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios
3 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier
4 otra forma para la comercialización de productos del mar; 24) Explotación agrícola en todas las fases.
5 Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y
6 equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 25) Siembra, cosecha, venta, importación y
7 exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (FLORICULTURA); 26) Efectuar inspecciones de
8 producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado
9 congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad,
10 condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; 27) Importación de
11 productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 28) Fomentar y
12 desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias
13 de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros
14 comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; 29) Instalación, explotación y
15 administración de supermercados, gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría y belleza
16 integral, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 30)
17 Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 31) Realizará capacitación, seminarios y
18 talleres; 32) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en
19 rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja
20 de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en
21 bodega del avión, suministros de alimentos; 33) Servicios de limpieza y recolección de basura como
22 su procesamiento. Servicios para la limpieza, el saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones,
23 fumigación de ambientes, edificios y particulares; 34) Servicios de limpieza de toda clase de
24 vehículos y automotores; 35) Servicio de limpieza de toda clase de ropa y enseres; 36) Explotación,
25 producción, forestación, industrialización, comercialización y fabricación de cualquier producto
26 manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma o
27 toda clase de madera en cualquier etapa; 37) Se dedicará a prestar servicios de agencias de
28 publicidad en radiodifusoras y televisión; a la importación y exportación de toda clase de
29 productos de publicidad en dichas ramas; 38) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio,
30 montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de
31 sistemas de riego; 39) Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales
32 domésticos y no domesticados; 40) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación
33 y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de
34 programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA,
35 PHP, ASP, etc.), de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de hosting
36 (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos de



1 microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; 41) Importación, venta, fabricación,
2 exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y
3 para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para
4 sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales
5 telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y
6 mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables,
7 material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción,
8 mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes,
9 escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica;
10 42) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así
11 como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas
12 con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya
13 sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o
14 representación. SERVICIOS PORTADORES.- Transmisión de señales entre puntos de terminación
15 de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos
16 por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada
17 o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER
18 DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre
19 usuarios.- Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico
20 rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax; datafax, videopotex,
21 telefónico móvil automático; telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública;
22 telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos
23 industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos
24 destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta
25 de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y
26 jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y
27 comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría,
28 compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 43) Podrá ser proveedora de
29 servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones;
30 operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico
31 telefónico; 44) Brindar servicios de televisión por cable. Para cumplir con su objeto social podrá
32 comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de
33 compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que
34 tengan relación con el mismo.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
35 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
36 **ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL**

1 **SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y**

2 **CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares
3 de los Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un capital suscrito de ochocientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las
5 que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor

6 pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la

7 compañía está en la ciudad Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o

8 sucursales dentro del país o en el extranjero.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE**

9 **ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La Junta General

10 debe nombrar al Comisario, quien tendrá a su cargo las funciones que la Ley determina y durará en

11 sus funciones cinco años, y podrá designar otros funcionarios administrativos a los que asignará sus

12 funciones.- La junta general legalmente convocada y reunida de acuerdo con la Ley es el máximo

13 organismo de la compañía. La compañía será administrada por el Presidente y Gerente General de la

14 misma, quienes dirigirán sus actividades de acuerdo a las disposiciones del presente Estatuto. El

15 Gerente General, será el representante legal de la compañía y quien intervendrá a nombre de ella en

16 todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes, derechos y obligaciones.- El Presidente

17 dirigirá las sesiones de Junta General, y actuará como Secretario el Gerente General de las mismas.-

18 En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General, lo subrogará el Presidente.- La

19 Junta General debe nombrar al Comisario, quien tendrá a su cargo las funciones que la Ley determina

20 y durará en sus funciones cinco años, y podrá designar otros funcionarios administrativos a los que

21 asignará sus funciones.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A**

22 **JUNTA GENERAL.-** El presidente de la sociedad debe convocar a junta general en la forma

23 indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La junta general debe ser

24 convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y

25 cinco, y doscientos treinta y ocho de la misma Ley.- **ARTICULO SEPTIMO.- FORMA DE**

26 **DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La

27 junta general por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, eligen al

28 Presidente y Gerente General, quienes durarán cinco años en sus cargos y pueden ser reelegidos

29 indefinidamente. El representante legal necesita autorización de la junta general para enajenar o gravar

30 los bienes inmuebles de la compañía.- **ARTÍCULO OCTAVO.- NORMAS DEL REPARTO DE**

31 **UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el

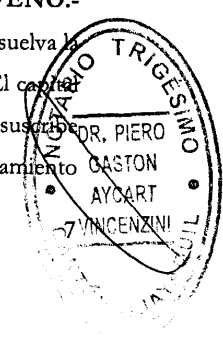
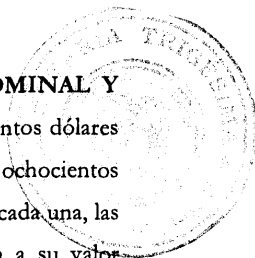
32 artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO.-**

33 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la

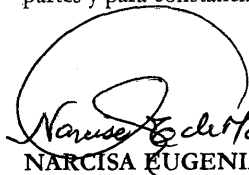
34 Junta General de accionistas.- **ARTICULO DECIMO.- SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital

35 de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se lo suscribe

36 íntegramente de la siguiente manera: Cada uno de los accionistas que intervienen en el otorgamiento



1 de la presente escritura han suscrito: La señora **NARCISA EUGENIA TASCON GOMEZ**
2 suscribe seiscientos cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una y el señor **JOSE**
3 **ALBERTO MARIDUEÑA GOMEZ** suscribe ciento sesenta acciones de un valor nominal de un
4 dólar cada una, por lo que el valor del capital de ochocientos dólares está íntegramente suscrito y por
5 cada acción los accionistas han pagado el veinticinco por ciento de su valor nominal.- **ARTICULO**
6 **UNDECIMO.- PAGO DEL CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y el veinticinco por ciento de
7 cada acción suscrita según consta del certificado bancario del Banco de Guayaquil de la cuenta de
8 integración de capital que se agrega a la presente escritura. El saldo se lo podrá pagar en el plazo de
9 hasta dos años.- **ARTICULO DUODECIMO.- AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado la
10 Abogada Marjorie Peñafiel Avilés para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva
11 de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena
12 validez legal de esta escritura.- Firmado ilegible: Marjorie Peñafiel Avilés, Abogada, Registro nueve
13 mil seiscientos setenta y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto a
14 sus documentos habilitantes y demás es elevada a escritura pública.- Léida esta escritura de principio a
15 fin en alta voz a los comparecientes, por mí, el Notario, éstos la aprueban y ratifican en todas sus
16 partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

17
18
19 
20 **NARCISA EUGENIA TASCON GOMEZ**

21 C.C.# 0913680377

22 C.V.#

23
24 
25 **JOSE ALBERTO MARIDUEÑA GOMEZ**

C.C.# 0911995553

C.V.# 117-0412



Guayaquil, 24 de Noviembre de 2008



INTEGRACION DE CAPITAL

Póliza No. 00008349

Certificamos que esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de MOTORCUMIS S.A, la cantidad de \$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

NARCISA EUGENIA TASCON GOMEZ	\$ 160,00
JOSE ALBERTO MARIDUEÑA GOMEZ	\$ 40,00

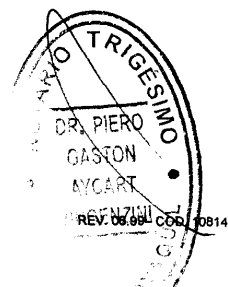
	\$ 200,00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los Administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al **BANCO DE LOS ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTOS** inscrito.

Cordialmente,


Sr. Iván Trivino
Ag. Unicentro
Bco. De Guayaquil

c.c. file



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 091199555-3
MARIUENA GOMEZ JOSE ALBERTO
SUAYAS/GUAYAQUIL/CABO /CONCEPCION/
06 JULIO 1969
014-0105 10609 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CABO /CONCEPCION/ 1969

ECUATORIANA ***** E153341222
CASADO DELIA SANCAN BACQUE
PRIMARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARIUENA
PAULA GOMEZ
GUAYAQUIL 30/05/2005
30/05/2019
REN 1156837

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
117-0412 0911995553
NUMERO CÉDULA
MARIUENA GOMEZ JOSE ALBERTO
GUAYAS PROVINCIA
XIMENA PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDUDADANO (A).

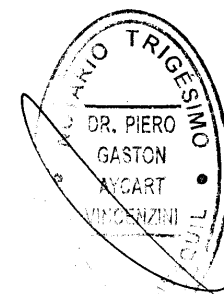
Usted ha ejercido su derecho y cumplido
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 091199555-3
GASTON GOMEZ NARCISA EUGENIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/EDUARDO ZABRARIO/
15 NOVIEMBRE 1971
GUAYAS/GUAYAQUIL
CABO /CONCEPCION/

ECUATORIANA ***** E153341222
CASADO ENRIQUE MARIUENA TURINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PAULA GOMEZ
11/06/2004
REN 0799904

132-0771 0913680377
NUMERO CÉDULA
GASTON GOMEZ NARCISA EUGENIA
GUAYAS PROVINCIA
XIMENA PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTON



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7221370
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PEÑAFIEL AVILES MARJORIE
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/11/2008 11:47:23 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MOTORCUMIS S.A.
APROBADO

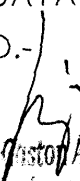
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/12/2008

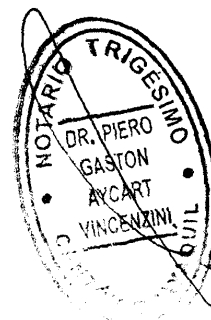
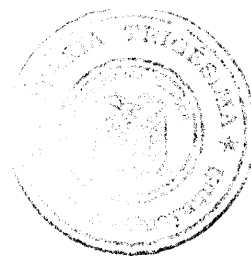
A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

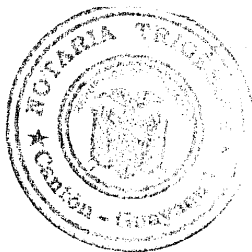
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MOTORCUMIS S.A..LA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo Titular del Canton Guayaquil





Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 66.577
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0008286, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, el 2 de Diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **MOTORCUMIS S.A.**, de fojas 152.323 a 152.337, Registro Mercantil número 26.531.

ORDEN: 66577



s 41.33 =

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.08. 027127

Guayaquil, 23 DIC 2008

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **MOTORCUMIS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
